



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**28 de Enero de 2008
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Actos festivos para la celebración de Derecho

EL MUNDO

Carlos Carnicer pronuncia una charla en la fiesta de Derecho

DIARIO DE LEÓN

Carlos Carnicer pide a la Fiscalía General del Estado que actúe en el momento que conozca que existe delito por parte de ANV y PCTV

EFE

El Gobierno cierra todas las vías a PCTV y ANV para que vayan a las generales
EL PAÍS

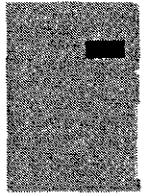
Salvar al soldado Omar

EL PAÍS

Entrevista a Artemi Rallo, director de la Agencia Española de Protección de Datos
LA GACETA

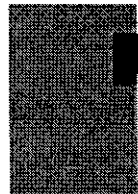
El precio del calvario

ABC



Actos festivos para la celebración de Derecho

LEÓN.— Hoy se celebra la festividad de San Raimundo de Peñafort, patrono de la Facultad de Derecho. Por este motivo tendrá lugar un acto académico, presidido por el decano del centro, Miguel Díaz, en el que se impondrán insignias a los alumnos licenciados y diplomados en el pasado curso. Además, el Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, impartirá una conferencia sobre 'La función de la defensa en la Constitución y en la realidad'.



MAÑANA

Carlos Carnicer pronuncia una charla en la fiesta de Derecho

■ El Salón de Grados de la Facultad de Derecho acogerá, a las 11,30 horas, un acto académico para celebrar la festividad de San Raimundo de Peñafort, patrono de la Facultad. El acto estará presidido por el Decano del centro, Miguel Díaz y García Conlledo, y la conferencia será impartida por Carlos Carnicer, Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, quien hablará de «La función de la defensa: en la Constitución y en la realidad». A continuación se procederá a la imposición de insignias de la Facultad a los alumnos licenciados y diplomados en el curso 2006-2007. La sesión será clausurada con la actuación de Juventudes Musicales de la ULE. | D.

si eres de los que busca un piso

terra

<http://www.terra.es>

Fecha de la noticia: 25-Enero-2008

Fecha de impresión: 28-Enero-2008

http://actualidad.terra.es/nacional/articulo/carlos_carnicer_fge_anv_pctv_2204760.htm

□ **anv-ilegalizacion**

Carlos Carnicer pide a FGE actúe en momento conozca existe delito ANV y PCTV

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, ha instado a la Fiscalía General del Estado a que actúe y plantee la demanda correspondiente contra Acción Nacionalista Vasca (ANV) y del Partido Comunista de las Tierras Vascas (PCTV) 'desde el momento' en que sepa que existe delito.

Así lo ha asegurado hoy a EFE en León al ser preguntado por la autorización del Consejo de Ministros a la Abogacía del Estado para la puesta en marcha de las acciones pertinentes para proceder a la ilegalización de Acción Nacionalista Vasca (ANV).

Carnicer ha considerado que la Fiscalía debe actuar y presentar la demanda o querrela correspondiente en el juzgado de guardia 'desde el momento' en que tenga conocimiento de que existe la comisión de un delito.

Preguntado por lo que publica hoy 'El Mundo' sobre que la Policía Nacional tenía pruebas de vinculación de estos dos partidos con Batasuna desde antes que se presentasen a las elecciones autonómicas vascas de 2005, ha afirmado que desconoce si existen esos datos, si bien ha apuntado que 'lo importante es que la acción se asegure y responda a lo que se nos ha dicho e informado'.

Ha pedido que lo que se 'informe' sobre este asunto 'sea veraz' y 'de alguna manera sirva para que el principio de legalidad se cumpla en el Estado de derecho'.

Terra Actualidad - EFE

Resolución mínima de 800x600© [Copyright 2008](#), Terra Networks, S.A.
[Aviso e Información Legales](#), [Política de Privacidad](#)

[Ayuda](#) | [Sugerencias](#) | [Contactar](#) | [Leyenda](#)

El Gobierno cierra todas las vías a PCTV y ANV para que no vayan a las generales

La intención del Ejecutivo es impedir a los 'abertzales' que resuciten otro partido

LUIS R. AIZPEOLEA
Madrid

El Gobierno va a ir a por todas y agotará todas las vías para impedir que ANV (Acción Nacionalista Vasca), PCTV (Partido Comunista de las Tierras Vascas, EHAK, en euskera) o cualquier otra marca vinculada a la ilegalizada Batasuna se presente a las elecciones generales del 9 de marzo. "De ninguna manera va a quedar un hueco para que ni ANV ni PCTV puedan concurrir a las elecciones", dijo ayer la vicepresidente primera, María Teresa Fernández de la Vega, al presentar el acuerdo que aprobó el Consejo de Ministros que insta a la Abogacía del Estado para que las ilegalice.

El acuerdo ministerial posibilita a la Abogacía del Estado para que utilice todos los mecanismos para "asegurar que se impida judicialmente" que ANV, PCTV o cualquier otra marca vinculada a Batasuna "concurra a las elecciones". Fernández de la Vega precisó que para ello recurrirá a los mecanismos de la Ley Electoral, de la Ley de Partidos y, en su caso, "si es necesario, a las medidas cautelares". Así, en 2002, el juez Baltasar Garzón suspendió cautelarmente a Batasuna, antes, incluso, de que se iniciara el proceso de ilegalización ante la Sala Especial del artículo 61 del Supremo por la vía de la Ley de Partidos.

El acuerdo, decidido ayer por el Consejo de Ministros, autoriza a la Abogacía del Estado a que inste la ilegalización por tres vías diferentes.

Así, autoriza al servicio jurídico del Estado a ejercer las acciones necesarias para ilegalizar ANV y PCTV por la Ley de Partidos, bien por el procedimiento ordinario o en ejecución de la sentencia de la Sala del 61 del Tribunal Supremo que decretó la ilegalización de Batasuna en 2003. Fernández de la Vega precisó que esta decisión responde a que "se ha acreditado" que am-

Los vínculos entre PCTV, ANV y Batasuna

MEMBROS DE BATASUNA CONTRATADOS POR PCTV

• Ángel M ^o Elcano Etxebeste	Mesa Nacional	EHAK
• Juan José Patrícovena	Responsable de Comunicación	
• Asier Imaz	Relaciones Institucionales	EHAK
• Imazno Iparraguirre	Organización interna	
• Eusebio Lasa	Economía	EHAK
• Joseba Zinkunegi	Comunicación	
• Juan Cruz Aldasoro	Coordinador en Navarra	EHAK
• Jon Garay Vales	Dirigente en Navarra	
• Mikel Etxaburu Oza	Dirigente en Vizcaya	EHAK
• Marije Fullaonada	Cultura y Deportes	
• Joana Regueiro	Feminismo	EHAK
• Aneer Petralanda	Juventud	
• Jean Claude Aguerre	Dirigente Navarra	EHAK
• Aurora Martín	Coordinadora en Navarra	

MEMBROS DE BATASUNA QUE HAN PASADO GASTOS A ANV

Alquiler de locales para actos	Justificación de facturas	EHAK
• Joseba Permach	• Maitx Fernández de Labastida	
• Arnaldo Otegi	• Jon Garay	EHAK
• Fernando Barrena	• Gorka Díaz Martín	

DOCUMENTOS CLAVE

- Acta de reunión de los responsables de tesorería de ANV, PCTV y Batasuna donde se decide:
 - Apertura de cuentas y sustituciones
 - Contratación por PCTV de dirigentes de Batasuna
 - Gestión de las cuotas de los militantes de la formación ilegalizada
- Documento de petición de adelanto económico a PCTV por la participación de ANV en las elecciones municipales.
- Nóminas halladas en la sede del PCTV sobre 47 responsables de Batasuna contratados por el antedicho partido, con representación en el Parlamento vasco.
- Tabla con los pagos de PCTV a otros 14 miembros de Batasuna.
- Tabla de ingresos y gastos de alcaldes, concejales y asesores de ANV, hallada en la sede del PCTV.

Fuente: elaboración propia.

EL PAÍS

bas marcas "están vinculadas a Batasuna". "No hay lugar en la democracia para los que pretenden servirse de ella. Esta decisión certifica que en un Estado de derecho nada ni nadie puede estar por encima del imperio de la ley", precisó.

El mismo acuerdo autoriza también a la Abogacía del Estado a promover las acciones judiciales necesarias para impedir o anular la proclamación de las

candidaturas o agrupaciones electorales en que concurren las circunstancias previstas en el artículo 44.4 de la Ley de Régimen Electoral, según la redacción dada por la Ley de Partidos.

Trata, con ello, de que la Abogacía tome medidas en el caso de que la ilegal Batasuna repita lo que intentó en las elecciones municipales de mayo de 2007, cuando quiso concurrir con la agrupación electoral Abertzale

Sozialistak. La Abogacía del Estado y la Fiscalía impugnaron en mayo todas las agrupaciones electorales de esa marca ante la Sala del 61 del Tribunal Supremo e impidieron su participación electoral.

El Consejo de Ministros autorizó, asimismo, a los Servicios Jurídicos del Estado a pedir la ilegalización, a través de la Ley de Partidos o de ejecución de sentencia, en el caso de que las formaciones ilegalizadas traten de "resucitar un partido durmiente" para concurrir a las elecciones. Fue lo que sucedió en las elecciones municipales de mayo, en las que la ilegal Batasuna trató de concurrir, primero, con un nuevo partido, Abertzale Sozialisten Batasuna, y después, con una marca de "partido durmiente", ANV, que, además, en sus estatutos, pregonaba el rechazo de la violencia.

La primera fue impugnada por la Abogacía del Estado y la Fiscalía y rechazada por el Tribunal Supremo. Y la segunda, ANV, sólo puso disponer de la mitad de sus candidaturas. La otra mitad fueron impugnadas y rechazadas por el Supremo.

Fernández de la Vega justificó ayer el que ahora sea posible la ilegalización de ANV y no lo fuera en mayo de 2007 en que fue a partir de la operación policial realizada contra la Mesa Nacional de Batasuna en octubre, cuando se empezaron a recabar las "pruebas contundentes" que lo han posibilitado.

"Es ahora cuando se dispone, no de los indicios, que se han venido teniendo de forma sucesiva y son los que abren el camino a las pruebas contundentes que van a permitir conforme a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional que se proceda a su ilegalización", manifestó.

EL PAÍS.COM

► Encuesta
¿Cree que hay motivos para ilegalizar a ANV y el PCTV?

Calendario del proceso de ilegalización

Los pasos del proceso de ilegalización de ANV y PCTV son, según el Gobierno, los siguientes.

► **Viernes 25 de enero.** El Consejo de Ministros autoriza a los servicios jurídicos del Estado a ejercitar las acciones pertinentes para ilegalizar al PCTV y ANV e impedir que concurren a los comicios del 9 de marzo.

► **Lunes 28 de enero.** La Abogacía del Estado instará en una doble vía la ilegalización de PCTV y de ANV. Por un lado, reclamará en ejecución de sentencia que PCTV y ANV son estructuras políticas sucesoras de Batasuna y como tal, que se les apli-

que la misma sentencia por la que fue ilegalizada Batasuna. Es la vía más rápida. Por otro, presentará una demanda de ilegalización de ambas formaciones.

► **Jueves 31 de enero.** La Fiscalía de la Audiencia Nacional solicitará ante el juez Baltasar Garzón la suspensión de actividades de PCTV y de ANV.

► **Lunes 4 de febrero.** Vista ante Garzón para decidir si se suspenden las actividades del PCTV. Estarán presentes el fiscal, el abogado del Estado, las asociaciones Dignidad y Justicia y Asociación de Víctimas del Terrorismo y la representación del PC-

TV. Es la fecha límite de presentación de candidaturas.

► **Martes 5 de febrero.** Vista ante Garzón para decidir si se suspenden las actividades de ANV. Acudirán las mismas acusaciones y la representación de esa formación. El juez resolverá el mismo día o el siguiente sobre la suspensión de actividades de las dos formaciones de la izquierda abertzale. Su resolución es ejecutiva, por lo que si suspendiera las actividades de PCTV y ANV, el más que presumible recurso ante la Sala de lo Penal no impediría, suspendería o anularía lo decidido. No podrían presentarse a las elecciones.

► **Lunes 11 de febrero.** Proclamación de las candidaturas. Podrían existir partidos durmientes o blancos afines a Batasuna.

► **Jueves 14 de febrero.** Plazo límite para recurrir contra los partidos y listas blancos.

► **Sábado 16 de febrero.** El Supremo resolverá los recursos sobre los partidos blancos.

► **El Tribunal Constitucional.** El alto tribunal se pronunciará antes del próximo 21 de febrero sobre los previsibles recursos de amparo de ANV y del PCTV o las listas o partidos blancos, contra la resolución del Supremo.



Un detenido es trasladado por dos soldados para ser interrogado en el campo de detención de EE UU en Guantánamo. / ASSOCIATED PRESS

Salvar al soldado Omar

Juristas internacionales tratan de rescatar a un joven preso en Guantánamo desde los 16 años

JOAQUÍN PRIETO
Madrid

Nadie debería haber sobrevivido al martilleo de aviones norteamericanos cerca de Khost, en Afganistán, el 27 de julio de 2002. El edificio en el que se habían atrincherado los *yihadistas* quedó reducido a escombros. Sin embargo, cuando soldados norteamericanos iban a ocupar la posición, una granada surgió de repente y mató a un sargento de 28 años. Entre las ruinas capturaron a Omar Khadr, de 15, herido de gravedad. Tras pasarse la adolescencia y parte de la juventud encerrado en Guantánamo, Omar está acusado del asesinato del sargento y ha de comparecer el 4 de febrero ante un tribunal militar, cuando ya ha cumplido 21 años de edad.

Los letrados que se ocupan de los procesos de Guantánamo decidieron "internacionalizar" la defensa de Omar. Uno de ellos se encaminó a París en diciembre para pedir apoyo a Robert Badinter. El hombre al que buscaba es un jurista de prestigio en Europa: ministro de Justicia con François Mitterrand —la época de la abolición de la pena de muerte en Francia—, presidente del Constitucional y senador, en la actualidad.

"Les dije: de acuerdo", cuenta Badinter, al teléfono desde su despacho en París. "Se trataba de preparar un escrito sobre un punto preciso, el derecho internacional de los menores. Comprendí que Omar Khadr, que tiene nacionalidad canadiense, es un niño soldado de Al Qaeda. Y en tanto que tal, haberle interna-

do en Guantánamo, despojarle de cualquier derecho y juzgarle como si fuera un 'enemigo combatiente voluntario' es incompatible con las garantías mínimas reconocidas por las naciones civilizadas".

Se ha visto a otros muchos niños enrolados por grupos armados: en la Camboya de los Jemeres rojos, en ciertas guerras africanas. Pero todas las acciones penales lo son contra los res-

Omar Khadr fue capturado en Afganistán en julio de 2002

Los abogados dicen que jamás un niño ha sido juzgado por crímenes de guerra

ponsables de hacerles participar en los conflictos armados, "y no contra los niños soldado en sí mismos", sostiene Badinter. "Jamás una jurisdicción penal internacional ha exigido la responsabilidad de un niño soldado. Omar Khadr no es un combatiente voluntario; ante todo es una víctima".

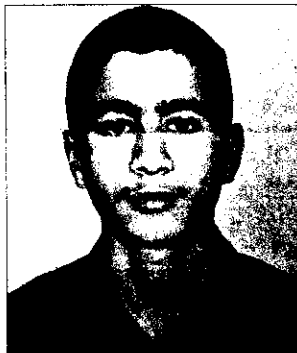
El escrito en cuestión aparece firmado también por otros 17 juristas, entre ellos el español Gil Carlos Rodríguez Iglesias, ex presidente del Tribunal Europeo de Justicia. Afirma que los menores deben ser juzgados por jurisdicciones "integradas por

jueces cualificados y según un procedimiento adaptado", exigencia "reconocida y respetada por los Estados Unidos". Y recuerda que la convención sobre los derechos del niño enuncia: "Ni la pena capital, ni la cadena perpetua sin posibilidad de liberación deben ser pronunciadas para las infracciones cometidas por personas menores de 18 años".

Este es el caso de Omar. Con tales argumentos, los abogados piden la anulación del proceso de Guantánamo. Arguyen que si el tribunal militar confirma su autoridad sobre Omar Khadr, será el primero en la historia occidental que juzga a un niño por crímenes de guerra. Ni siquiera discuten la vinculación del chico a la organización de Bin Laden, que comenzó cuando sólo tenía 11 años.

¿Quién forzó a Omar a combatir? ¿Cómo un niño canadiense de 11 años entró en Al Qaeda? Responder a estas preguntas exige bucear en la historia familiar. Sobre todo en la de su padre, Ahmed Saïd Khadr, casado con una palestina, que se instaló en Canadá en los años setenta y organizó colectas de fondos para una asociación musulmana, oficialmente dedicada a ayudar a los refugiados y huérfanos afganos provocados por la represión soviética en su país. En 1988 se marchó con su familia a Peshawar (Pakistán), cuando Omar tenía dos años.

El padre fue detenido en 1995, sospechoso de haber financiado un atentado en Pakistán, en el que murieron 17 personas. Al salir de la cárcel, se llevó a la



Omar Khadr.



Robert Badinter.

familia a Afganistán. Los talibanes estaban apoderándose del país. "La familia Khadr vivió con frecuencia en el campo de base de Osama bin Laden y los hijos fueron enviados a campos militares de Al Qaeda", se lee en el documento jurídico.

Fue así como Omar participó en las luchas contra las fuerzas de Estados Unidos, que ocuparon Afganistán en respuesta a los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 contra las Torres Gemelas y el Pentágono. Uno de sus hermanos fue detenido en Kabul por la Alianza del Norte (grupo que se oponía a

los talibanes). Los dos fueron a parar a Guantánamo. Pero mientras el hermano de Omar quedaba en libertad a finales de 2003, él ha seguido en manos norteamericanas.

Los interrogatorios y malos tratos comenzaron en un hospital militar donde pasó los primeros meses tras el arresto, siempre según sus abogados. Su conocimiento de campos de Al Qaeda y el hecho de ser hijo de un personaje de esta organización terrorista pudo convertirle en objeto de interés para los servicios de inteligencia norteamericanos. El padre murió en 2003, cuando Omar llevaba ya un año en Guantánamo, donde entró al poco de cumplir los 16. No tuvo posibilidad de ver a un abogado hasta dos años después de su internamiento en la base, periodo en el que ha descrito palizas, sofocamientos, amenazas de violación o encadenamientos "como se amarra a un jabalí", explica el documento mencionado.

En 2006 iba a ser juzgado. Pero el Tribunal Supremo de Estados Unidos decidió que el presidente Bush había rebasado sus poderes, al instituir tribunales militares sin el acuerdo del Congreso, que violaban las convenciones de Ginebra y la propia ley norteamericana. El juicio fue suspendido, pero el proceso sigue adelante, tras una regularización legal de tales tribunales.

No es fácil que las autoridades de Guantánamo queden demasiado impresionadas por la intervención de celosos defensores de los derechos humanos. En todo caso, ellos insisten: "La causa de la libertad jamás se defiende violando los principios de la libertad".

ARTEMI RALLO

DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

“Haremos inspecciones en la publicidad de la telefonía móvil”

IRINA MORENO

Madrid. Artemi Rallo parece estar viviendo el dulce abatimiento de un parto difícil. El director de la Agencia de Protección de Datos acaba de asistir al esperadísimo nacimiento del reglamento que regula el derecho fundamental que protege la institución que él encabeza. El texto, que ha necesitado de nueve años para su maduración y que ha pasado por las manos de tres mandatarios de la Agencia, por fin vio la luz el pasado 19 de enero. Pero ha sido un alumbramiento marcado por las críticas. La abogacía reprocha a la norma su tardanza y su ambigüedad. En el Día Europeo de Protección de Datos, Rallo encaja las críticas e intenta tranquilizar al sector.

¿Qué trascendencia tiene para las empresas españolas el reglamento que acaba de aprobarse? Tiene una trascendencia notable como ha demostrado el interés que ha causado su publicación. Las empresas van a contar con un marco normativo más claro, rígido, seguro, estable y actual.

Desde 1999, que se aprobó la Ley de Protección de Datos, el reglamento está esperando su aprobación. ¿Por qué se ha retrasado tanto?

Había dificultades objetivas para dar el paso. Es un reglamento ambicioso y aprobarlo era todo un reto por la complejidad de la materia. Además de que la protección de datos tiene una presencia transversal en toda la realidad que nos rodea, por lo que ha necesitado de mucho tiempo para ir configurando su acervo doctrinal.

Muchas críticas del mundo empresarial han ido precisamente en esa dirección. Se quejan de la inseguridad jurídica que han padecido estos nueve años. La actuación de la Agencia aplicando la Ley de Protección de Datos ha sido sólida, creíble y transparente, y, además, se ha confirmado mayoritariamente por la jurisprudencia de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo.

¿Qué responde al reproche de que el reglamento acentúa las diferencias de trato entre el sector público y el privado?

Es cierto que históricamente la Agencia no ha impuesto sanciones económicas a la Administración Pública y, por contra, sí que lo ha hecho con las entidades de tipo privado, pero esto no signi-



Artemi Rallo considera que, con el reglamento, las empresas ganarán en seguridad jurídica.



fica que se haya reducido la responsabilidad de la Administración Pública que comete una infracción.

Fuentes cercanas al Ministerio de Justicia han informado a este periódico que en el proceso de elaboración del reglamento se ha beneficiado a los 'lobbies' de las grandes multinacionales frente a las pymes.

El reglamento es de general aplicación por lo que es muy difícil discriminar entre destinatarios. Las pymes han sido objeto de especial atención porque somos conscientes de que era importante establecer reglas prácticas y evitar rigideces y costes innecesarios a los sectores económicos más afectados.

Entonces, ¿niega que hayan existido presiones?

Lo que ha habido es un intensísimo diálogo con todos los sectores económicos llamados a aplicar la normativa. Ese diálogo se ha proyectado tanto hacia las grandes empresas como a las pe-

queñas, y todos han tenido la posibilidad de formular alegaciones en los trámites de audiencia.

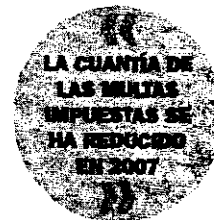
¿No va a resultar demasiado gravoso para las pymes adaptarse a las medidas de seguridad y obligaciones que impone el reglamento?

No, el cumplimiento de la normativa lo puede hacer prácticamente el propio autónomo de forma gratuita y con muy poco esfuerzo a partir de la información que hay en la página web de la Agencia.

¿Qué tiene que decir a las empresas de marketing, telemarketing y 'outsourcing' que manifiestan que se encuentran en desventaja competitiva con respecto a sus colegas europeos por el enfoque tan estricto de la Agencia española?

No es cierto que se encuentren en desventaja. El modelo español sí es de los más estrictos de Europa, lo que hace que muchos países europeos nos miren con notable envidia. La impresión de la Agencia es que estas empresas se han ido adecuando de forma progresiva y muy meritosa a la legislación, por lo que hoy por hoy no es un sector que sea objeto de un tratamiento sancionador preferente.

Es indudable que en ciertos aspectos la ley española sobrepasa a la europea, como en el régimen sancionador, que provoca



que las multas que impone la Agencia sean las más altas de Europa.

Es evidente que el régimen infractor español es de los más estrictos de Europa y, por lo tanto, su aplicación genera unas multas de cuantía alta, a pesar de que la Agencia intenta hacer una aplicación lo más justa posible. De todas formas, es posible que 2007 evidencie una reducción del montante global de sanciones económicas, debido a la progresiva sensibilización de empresarios y ciudadanos.

¿Tiene la Agencia previsto iniciar una campaña de inspecciones a raíz de la aprobación del reglamento?

Tenemos previsto realizar inspecciones sectoriales de oficio, que no están planteadas con ningún ánimo sancionador, sino más bien de identificación de conductas irrespetuosas con la normativa. Nos preocupan determinados sectores, que tenemos en agenda, como el de la publicidad en telefonía móvil.

El precio del calvario

El error judicial que marcó la vida de Dolores Vázquez, la mujer condenada en el caso «Wanninkhof» por el crimen que no cometió, ya tiene precio: **120.000 euros ¿Compensarán cinco años de pesadilla?**

POR **J. M. CAMACHO**

MÁLAGA. La administración de Justicia ha corregido el grave error cometido contra Dolores Vázquez, la enjuta mujer gallega afincada en la Costa del Sol que vivió cinco años de pesadilla por el caso «Wanninkhof». Detenida y condenada por un crimen que no cometió, ahora recibe la noticia, tras año y medio de cruzada contra el Estado, de que va a ser indemnizada con 120.000 euros por el daño moral.

¿Valen 20 millones de las antiguas pesetas el calvario que ha pasado esta mujer por un error judicial? Desde luego, su abogado, Pedro Apalategui, piensa que no, que el daño moral es «irreparable». Sin embargo, la Justicia considera que sí, que ese es su precio por haberse equivocado. La polémica está servida.

Su encarcelamiento por el

caso «Wanninkhof» le llevó a perder su trabajo en el sector de la hostelería. Durante años no levantó cabeza. Las ofertas no llegaban y subsistía gracias a la ayuda de su familia. Los 17 meses que pasó en la cárcel malagueña de Alhaurin de la Torre fueron una losa para «Loli», como era conocida en su círculo más cercano.

Prisión y condena

El Ministerio de Justicia ha reconocido que se cometió un error. Sin embargo, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que estudió la reclamación de Vázquez, acordó por unanimidad en diciembre que no se produjo un anormal funcionamiento de la justicia en su detención, ingreso en prisión y posterior condena por un jurado. Ahora el Consejo de Estado deberá emitir un último dictamen, cuyo resultado tampoco vincula al Minis-

terio de Justicia, que finalmente tendrá la última decisión.

Vázquez fue detenida en 2000 como presunta autora de la muerte de la joven mijeña Rocío Wanninkhof, de 19 años. Posteriormente, un jurado popular la declaró culpable y fue condenada a 15 años. El TSJ de Andalucía anuló la sentencia al considerar que el veredicto no estaba suficientemente motivado y ordenó repetir el juicio.

En septiembre de 2003, fue detenido el ciudadano británico Tony Alexander King por el asesinato de la joven Sonia Carabantes. El ADN del británico apareció en unas colillas en el lugar del crimen de Rocío, confesando ser el autor, por lo que Vázquez quedó exculpada, tras 17 meses en la cárcel.

Durante el juicio contra King por la muerte de Rocío, celebrado en la Audiencia Provincial de Málaga, varios agentes de la Guardia Civil reconocieron errores en la investigación. Un comandante aseguró que las primeras diligencias fueron «concienzudas», aunque reconoció que «pudo haber errores» de enfoque.



Dolores Vázquez vivió bajo sospecha durante un lustro

EFF

El ADN de Tony King apareció en unas colillas en el lugar del crimen, confesando ser el autor, por lo que Vázquez quedó exculpada